

CONSEJO DE DEPARTAMENTO  
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

ACTA N° 07/2024

Arica, 25 noviembre de 2024

Sesión: Ordinaria

Inicio: 16:20 horas

Término: 17:15 horas

**INTEGRANTES:**

Dr. Giuliani Coluccio Piñones. : Director(S) Depto. Ingeniería Industrial y de Sistemas  
Dr. Diego Villagra Gil. : Consejero de Departamento  
Dra. Liliana Pedraja Rejas : Consejera de Departamento

**INVITADOS:**

Dra. Carmen Araneda Guirriman : Académica Depto. Ing. Industrial y de Sistemas  
Dr. Amir Karbassi Yazdi : Académico Depto. Ing. Industrial y de Sistemas  
Dr. Juan Vega Vargas : Académico Depto. Ing. Industrial y de Sistemas

**TABLA:**

- 1.- Solicitud para postular a Perfeccionamiento Académico Externo del académico Ítalo Marchioni Choque.
- 2.- Solicitud para postular a Perfeccionamiento Académico Externo del académico Hernando Bustos Andreu.

**Nombre del Programa:** Doctorado en Ciencias de la Educación

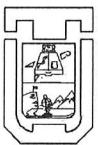
**Fecha de los estudios:**

Fecha de inicio de los estudios : Marzo 2025  
Fecha de término de los estudios : año 2026, pudiendo extenderse un año más.  
El Programa de estudios se desarrollará en modalidad a distancia.

**Nombre de la Institución:** Universidad Nacional de la Plata, Argentina

**DESARROLLO:**

1. Expone antecedentes de solicitudes el Director(S) Dr. Giuliani Coluccio Piñones.
2. Se analizan los antecedentes presentados, de ambos postulantes, y se comprueba que cumplen con el procedimiento indicado en el Art. 11º de la “Ordenanza de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá”, Decreto Exento N°00.69/2020, presentando los antecedentes ante este Consejo de Departamento.
3. Se estudian los antecedentes de los postulantes, Sr. Italo Marchioni Choque y Sr. Hernando Bustos Andreu, según los criterios que el Consejo de Departamento debe considerar, de acuerdo con el Art. 11º de la Ordenanza anteriormente nombrada. Se considera que los postulantes cumplen los criterios declarados.



4. Por opinión unánime del Consejo, se acuerda apoyar la solicitud de los académicos Ítalo Marchioni Choque y Hernando Bustos Andreu. De esta forma, se procederá con el acta correspondiente para cumplir con el procedimiento indicado en el Art. 11º de la citada Ordenanza.

**ACUERDO:**

Visto y analizados los antecedentes presentados por los académicos Ítalo Marchioni Choque y Hernando Bustos Andreu a este Consejo de Departamento sobre postulación a Perfeccionamiento Académico Externo y de acuerdo a la “Ordenanza de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá”, Decreto Exento N°00.69/2020, Art. 11º, este Consejo de forma unánime aprueba apoyar las solicitudes presentadas conforme a los siguientes criterios:

- a) La necesidad para la unidad académica del perfeccionamiento académico externo de los postulantes, conforme al Plan de Desarrollo aprobado por el Departamento (respaldado por el Plan de Perfeccionamiento del D.I.I.S.)
- b) Los beneficios académicos que le significará al Departamento (Políticas de Consolidación de Excelencia Institucional del Cuerpo Académico, Decreto Exento N°00.987/2023)
- c) La calidad del programa que cursarán los académicos, cuya pertinencia, nivel y equivalencia con otros programas acreditados, se encuentra avalados por la Vicerrectoría Académica (Convenio Marco de Colaboración entre la UTA – UNLP, Decreto Exento N°00.814/2024)

  
**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Director(S)  
Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas



  
**LILIANA PEDRAJA REJAS**  
Consejera  
Departamento de Ingeniería  
Industrial y de Sistemas

  
**DIEGO VILLAGRA GIL**  
Consejero  
Departamento de Ingeniería  
Industrial y de Sistemas